Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA ID Nº 364.512

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los dos día del mes mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA" ID Nº 364.512**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Herreria Hugo Soria	Uldera S. A.	RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales	Conde S.A.	Estela Inmobiliaria S.A.	Las Cuevas S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D, y planilla de precio publicada en el sicp	Cumple folio 2,3	No cumple	Cumple folio 2,3	Cumple folio 2,3	Cumple 7,8,9	Cumple 2,3,4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma DDJJ	Cumple folio 4	No cumple	Cumple 5	Cumple folio 4	Cumple folio 10	Cumple folio 5
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 9	Cumple folio 2	Cumple folio 9	Cumple sipe Nº 1544150	Cumple folio 40	Cumple sipe Nº 1544033
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple folio 6 a 15	n/a	Cumple sipe Nº 1544150	Cumple folio 17 a 40	Cumple sipe Nº 1544033
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 6	Cumple folio 23	Cumple folio 7	Cumple sipe Nº 1544150	Cumple folio 12	Cumple sipe Nº 1544033

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIAL

Las empresas, ULDERA S.A. No PRESENTA DOCUMENTOS SUSTANCIALES como se puede ver el cuadro precedente.

Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "...*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*"

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por las firmas, ULDERA S.A. queda descalificada.

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL	Herreria Hugo Soria	RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales	Conde S.A.	Estela Inmobiliaria S.A	Las Cuevas S.A
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 10,11 y 23	Cumple folio 11,12,13	Cumple sipe Nº 1544150	Cumple folio 43 a 45	Cumple sipe Nº 1544033
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 8	Cumple folio 14	Cumple sipe Nº 1544150	No presenta	Cumple folio 8
3	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 26	Cumple folio 10	No presenta	Cumple folio 47	Cumple folio7
4	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 7	Cumple folio 8	Cumple sipe Nº 1544150	Cumple folio 13	Cumple sipe Nº 1544033

La empresa Conde S.A. no `presenta certificado de cumplimiento tributario, la empresa estela inmobiliaria, no presenta patente comercial, los miembros de este comité lo solicitara, en caso necesario, las demás empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter formales.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA	MONTO
1	HERRERIA HUGO SORIA	129.800.000.-
2	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA GENERALES	135.860.000.-
3	CONDE S.A.	147.264.000.-
4	ESTELA INMOBILIARIA S.A.	150.000.000.-
5	LAS CUEVAS S.A.	160.008.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA	MONTO
1	HERRERIA HUGO SORIA	129.800.000.-

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lis Fernández
Directora
Administración y Finanzas

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	HERRERIA HUGO SORIA	160.200.000	129.800.000	- 18

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar los precios de la empresa HERRERIA HUGO SORIA, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
HERRERIA HUGO SORIA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Liz Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ NO PRESENTA	CUMPLE /NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	No figura en los registros de SINARH, los datos son extraídos de www.documentosparaguay.gov.py	CUMPLE

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa: HERRERIA HUGO SORIA se verifica que:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liliana González
Dpto. Administración y Finanzas

Abg. Elías Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

I. Otros documentos.	**EMPRESA:** HERRERIA HUGO SORIA
1. *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta*	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa HERRERIA HUGO SORIA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar provisión.

La empresa HERRERIA HUGO SORIA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda a la máxima autoridad Institucional

1- **ADJUDICAR, A LA EMPRESA** HERRERIA HUGO SORIA por un monto de gs. 129.800.000.- (CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANIES)

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						HERRERIA HUGO SORIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49241502-004	Carrusel	Unidad	UNIDAD	4	7,500,000	30,000,000
2	60141102-004	Juego de mesa de ajedrez	Unidad	UNIDAD	4	7,500,000	30,000,000
3	49241502-002	Parque infantil completo de hierro (hamaca doble)	Unidad	UNIDAD	5	6,000,000	30,000,000
4	49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (PRESSION DE PIERNAS CON SURF)	Unidad	UNIDAD	2	5,500,000	11,000,000
5	49201605-998	Equipo de entrenamiento para extremidades superiores, (PECTORAL CON TIRADOS	Unidad	UNIDAD	2	5,500,000	11,000,000
6	49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores,(ELIPTICO INDIVIDUAL)	Unidad	UNIDAD	2	3,500,000	7,000,000
7	49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (ADUCCION/ ABDUCCION)	Unidad	UNIDAD	2	2,700,000	5,400,000
8	49201605-999	Equipos para abdominales	Unidad	UNIDAD	2	2,700,000	5,400,000
						TOTAL	129,800,000

Es nuestro Dictamen:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto